



Oliva, 10 de septiembre de 2020.

DECLARACIÓN N° 09/2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Carta Orgánica Municipal en su Art.48, define al Municipio Sustentable como *“El ambiente es patrimonio del pueblo. El Municipio protege el ambiente, resguarda el equilibrio ecológico y la diversidad biológica, preserva, conserva y mejora los recursos naturales, dentro del territorio de su competencia para asegurar la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras”*.

Que en el Art.49, se definen las políticas de gestión ambiental y las acciones a instrumentar, resaltando principalmente lo dicho en el inc.6) *“Prevenir y controlar la contaminación ambiental, en todas sus formas, principalmente en las fuentes emisoras”*, y el inc. 8) *“Promover, propiciar e incentivar el uso de tecnologías limpias, garantizar una efectiva conservación de los recursos naturales y mitigar el cambio climático”*.

Que el término MOVILIDAD SUSTENTABLE nace a partir de la preocupación por el medioambiente y la contaminación. Es un modelo de traslado saludable de bajo consumo de carbono que prioriza el elevar la calidad de vida urbana y el bienestar colectivo, así como la creación de espacios públicos confortables que favorezcan la convivencia ciudadana.

Que en la semana de la movilidad sustentable se realiza una campaña de concientización dirigida a sensibilizar a todos los ciudadanos al desarrollo de buenas prácticas para que el transporte sea lo más ecológico posible.

Que se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre a nivel mundial, durante la cual se promueven hábitos de movilidad y transporte más sostenibles, seguros y saludables, que colaboren en la reducción de la contaminación y en mejorar la calidad del aire que respiramos.

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON
FUERZA DE DECLARACIÓN:**

Artículo 1°: Adherir a la iniciativa global, ya impuesta en otros niveles del Estado en el país, en concordancia con nuestra Carta Orgánica Municipal que impulsa la movilidad sustentable, y por ende el bienestar psicofísico y la calidad de vida en un sentido amplio de todos los habitantes de la Ciudad.

Artículo 2°: Declarar de interés legislativo la semana de la MOVILIDAD SUSTENTABLE en todo el ámbito de la Ciudad de Oliva a extenderse entre el 16 y el 22 de septiembre de 2020.

Artículo 3°: Incentivar y propiciar la movilidad sustentable a través de acciones concretas que impliquen toma de decisiones, nuevas normativas, capacitación y difusión multiplicadora que instruya sobre los beneficios de esta iniciativa.

Artículo 4°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCÍA.
Presidente del Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.
Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.
Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.
Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.
Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.
Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.
Concejal por la tercera minoría.

